



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo treinta y uno
(23) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2020-51

Por el término de diez (10) días, se da traslado a las partes que intervienen en este proceso, de las cuentas finales rendidas por la secuestre actuante en el mismo, para que si lo consideran del caso manifiesten lo que estimen conducente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee6b671ee2a2412def033ab2b0d5e7d2ef06c1b5cf0ee7f0c399bd530d6b81a**

Documento generado en 31/03/2023 01:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>